



Servicio Canario de la Salud  
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



N.º Ref.: BAR  
SERVICIO DE ELECTROMEDICINA

**A LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GSSLZ**

**ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE ONDAS DE CHOQUE TIPO FOCAL DE GENERADOR PIEZOELÉCTRICO, CON DESTINO AL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXP. 52/E/24/SU/GE/A/062.**

A la presente licitación, se constata que únicamente presenta oferta la empresa licitadora que se detalla a continuación:

- **CORR MEDICAL S.L.**, provista con C.I.F. nº **B43901305**.

A continuación se procede a la revisión de la documentación técnica presentada por la empresa licitadora que presenta oferta, con respecto a los equipos objeto de contrato, constatándose lo siguiente:

**CORR MEDICAL S.L.**, oferta el siguiente equipo para la presente licitación:

<b>EQUIPO</b>	<b>MODELO OFERTADO</b>
Equipo de ondas de choque focal generador Piezoeléctrico	<b>Marca:</b> Richard Wolf <b>Modelo:</b> PiezoWave 2

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 Arrecife de Lanzarote  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

**P.A. SUM - 062/24**  
Pág. 1 de 7



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BERTONI ARBELO RODRIGUEZ - INGENIERO TECNICO	Fecha: 17/07/2024 - 10:38:20
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0KTZDQxew6e2tsKAvWIR4xyeBP41j1JwW">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0KTZDQxew6e2tsKAvWIR4xyeBP41j1JwW</a>	 
El presente documento ha sido descargado el 17/07/2024 - 10:38:31	



Servicio Canario de la Salud  
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



El Servicio Electromedicina constata que la oferta técnica presentada por la licitadora **CUMPLE** con el Pliego de Prescripciones Técnicas por lo que se procede a la valoración de los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación a los criterios 2 a 10, desprendiéndose lo siguiente:

**- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 2: EL EQUIPO OFERTADO ES COMPATIBLE CON SONDA FOCAL LINEAL (DESFOCALIZADA) DE NO MENOS DE 40mm DE AMPLITUD LATERAL DEL VOLUMEN TERAPÉUTICO. SÍ/NO.**

- En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **CORR MEDICAL S.L.** presenta declaración responsable, documentación técnica que se certifica la medición según el estándar IEC61846 requerido, acreditando por ello que el equipo ofertado es compatible con sonda focal lineal (desfocalizada) de amplitud lateral del volumen terapéutico **hasta 50,2mm.**
- El Servicio Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que siendo la única licitadora presentada, se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **10 puntos.**

**- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 3: EL EQUIPO OFERTADO ES COMPATIBLE CON SONDA QUE ALCANCE PROFUNDIDAD DE PENETRACIÓN DE LA ONDA DE CHOQUE IGUAL O SUPERIOR A 170mm. SÍ/NO.**

- En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **CORR MEDICAL S.L.** presenta declaración responsable, documentación técnica que se certifica la medición según el estándar IEC61846 requerido, acreditando por ello que el equipo ofertado es compatible con sonda que alcance profundidad de penetración de la onda de choque hasta **172 mm.**

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 Arrecife de Lanzarote  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM - 062/24  
Pág. 2 de 7



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BERTONI ARBELO RODRIGUEZ - INGENIERO TECNICO	Fecha: 17/07/2024 - 10:38:20
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0KTZDQxew6e2tsKAvWIR4xyeBP41j1JwW">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0KTZDQxew6e2tsKAvWIR4xyeBP41j1JwW</a>	 
El presente documento ha sido descargado el 17/07/2024 - 10:38:31	



- El Servicio Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que siendo la única licitadora presentada, se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **12 puntos**.

**- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N.º 4: SONDA/S INCLUIDA/S EN LA OFERTA DE ALTA DURABILIDAD CON MAYOR GARANTÍA, SUPERIOR A LO EXIGIDO EN EL PPT (3 MILLONES DE PULSOS).**

- En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **CORR MEDICAL S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que oferta una sonda de alta durabilidad con mayor garantía a la exigida en el PPT.

Habiéndose establecido en el referido PPT una sonda de alta durabilidad con garantía **mínima de 3 millones de pulsos**, la licitadora oferta una sonda de alta durabilidad con garantía **mínima de 5 millones de pulsos**.

- El Servicio Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que siendo la única licitadora presentada, se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **10 puntos**.

**- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N.º 5: SONDA/S INCLUIDA/S EN LA OFERTA QUE INCORPORAN MÁS DE 5 ALMOHADILLAS CONDUCTORAS BIOCOMPATIBLES TIPO SILICONA Y TODAS DE DISTINTAS CAPACIDADES DE PENETRACIÓN, SUPERIOR A LO EXIGIDO EN EL PPT (5 UD).**

- En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **CORR MEDICAL S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que la sonda ofertada incluye un número mayor de almohadillas conductoras biocompatibles, de tipo silicona y todas de distintas capacidades a las estipuladas en el PPT.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BERTONI ARBELO RODRIGUEZ - INGENIERO TECNICO	Fecha: 17/07/2024 - 10:38:20
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KTZDQxew6e2tsKAvWIR4xyeBP41j1JwW	 
El presente documento ha sido descargado el 17/07/2024 - 10:38:31	



Habiéndose establecido en el referido PPT una sonda focal de doble capa con un mínimo de **5 almohadillas conductoras** biocompatibles tipo silicona y todas de distintas capacidades de penetración, la licitadora oferta la referida sonda con **8 almohadillas conductoras**.

- El Servicio Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que habiendo ofertado la referida sonda con **8 almohadillas conductoras incorporadas**, se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **5 puntos**.

**- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 6: INTENSIDAD DE FUNCIONAMIENTO VARIABLE EN POSICIONES, SUPERIOR A LO EXIGIDO EN EL PPT (25 NIVELES POSICIONES).**

- En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **CORR MEDICAL S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que el equipo ofertado cuenta con una intensidad de funcionamiento variable superior a la estipulada en el PPT.

Habiéndose establecido en el referido PPT una intensidad de funcionamiento variable mínima de **25 niveles posiciones**, la licitadora oferta una intensidad de funcionamiento variable de **29 niveles posiciones**.

- El Servicio Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **5 puntos**.

**- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 7: EQUIPO COMPATIBLE COMO MÍNIMO CON 3 SONDAS FOCALES.**

- En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **CORR MEDICAL S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que el equipo ofertado es compatible con un **5 de sondas focales**.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BERTONI ARBELO RODRIGUEZ - INGENIERO TECNICO	Fecha: 17/07/2024 - 10:38:20
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0KTZDQxew6e2tsKAvWIR4xyeBP41j1JwW">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0KTZDQxew6e2tsKAvWIR4xyeBP41j1JwW</a>	 
El presente documento ha sido descargado el 17/07/2024 - 10:38:31	



- El Servicio Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **5 puntos**.

**- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 8: ANCHO LATERAL DEL VOLUMEN TERAPÉUTICO DE SONDA FOCAL LINEAL SUPERIOR A LO EXIGIDO EN EL PPT (30 mm)**

- En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **CORR MEDICAL S.L.** presenta documentación técnica, en virtud de la cual acredita que el ancho lateral del volumen terapéutico de la sonda ofertada es superior al estipulado en el PPT.

Habiéndose establecido en el referido PPT un ancho lateral del volumen terapéutico de más **30mm**, la licitadora oferta un ancho lateral del volumen terapéutico promedio de **46 mm** y de **50,2 mm a máxima intensidad**.

- El Servicio Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que al haber ofertado un ancho lateral del volumen terapéutico superior a **40 mm**, se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **5 puntos**.

**- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 9: INCLUYE SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE SONDA EN CASO DE PARADA POR INCIDENCIA TÉCNICA EN MENOS DE 24 HORAS.**

- En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **CORR MEDICAL S.L.** presenta declaración responsable, en virtud de la cual declara que en su oferta incluye servicio sustitución de tanto de la **sonda y** como del **equipo** en caso de parada por incidencia técnica en menos de 24 horas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BERTONI ARBELO RODRIGUEZ - INGENIERO TECNICO	Fecha: 17/07/2024 - 10:38:20
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0KTZDQxew6e2tsKAvWIR4xyeBP41j1JwW">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0KTZDQxew6e2tsKAvWIR4xyeBP41j1JwW</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 17/07/2024 - 10:38:31	



- El Servicio Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **5 puntos**.

**- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE N° 10: AMPLIACIÓN DE GARANTÍA, SUPERIOR A LO EXIGIDO EN EL PPT (2 AÑOS).**

- En relación con este criterio de valoración, la empresa licitadora **CORR MEDICAL S.L.** presenta declaración responsable, en virtud de la cual amplía la garantía en 3 años adicionales a los 2 exigidos en el PPT, ofertando así una ampliación total de la garantía de **5 años**.
- El Servicio Electromedicina, constata que la oferta técnica presentada por la licitadora, **cumple** con los requisitos relacionados con este criterio, por lo que al haber ampliado la garantía en 3 años se le otorga la máxima puntuación respecto de este criterio, es decir, **3 puntos**.

CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	%	CORR MEDICAL S.L.
2.- El equipo ofertado es compatible con sonda focal lineal (desfocalizada) de no menos de 40mm de amplitud lateral del volumen terapéutico. SÍ/NO. (Justificar mediante mediciones certificadas según estándar IEC61846).	10,00%	10 puntos
3.- El equipo ofertado es compatible con sonda que alcance profundidad de penetración de la onda de choque igual o superior a 170mm. SÍ/NO (Justificar mediante mediciones certificadas según estándar IEC61846).	12,00%	12 puntos
4.- Sonda/s incluida/s en la oferta de alta durabilidad con mayor garantía, superior a lo exigido en el PPT (3 millones de pulsos), - Mayor de 3 y hasta 4 millones de pulsos..... 5 puntos - Mayor de 4 y hasta 5 millones de pulsos..... 10 puntos	10,00%	10 puntos
5.- Sonda/s incluida/s en la oferta que incorporan más de 5 almohadillas conductoras biocompatibles tipo silicona y todas de distintas capacidades de	5,00%	5 puntos



penetración, superior a lo exigido en el PPT (5ud). - N.º de almohadillas : 6 o 7 ud .....2puntos - N.º de almohadillas: 8 o 9 ud .....5puntos		
6.- Intensidad de funcionamiento variable en posiciones, superior a lo exigido en el PPT (25 niveles posiciones.)	5,00%	5 puntos
7.- Equipo compatible como mínimo con 3 sondas focales	5,00%	5 puntos
8.- Ancho lateral del volumen terapéutico de sonda focal lineal, superior a lo exigido en el PPT (30mm). - 31 a 40 mm..... 2puntos - Mas de 40 mm .....5puntos	5,00%	5 puntos
9.- Incluye servicio sustitución de sonda en caso de parada por incidencia técnica en menos de 24 horas.	5,00%	5 puntos
10.- Ampliación de Garantía, superior a lo exigido en el PPT (2años). - Ampliación en 1 año..... 1punto - Ampliación en 2 año..... 2puntos - Ampliación en 3 años.....3puntos	3,00%	3 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>60,00%</b>	<b>60 puntos</b>

Es todo cuanto se informa a los efectos oportunos.

En Arrecife,

Bertoni Arbelo Rodríguez

Jefe de Servicio Servicio de Electromedicina

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BERTONI ARBELO RODRIGUEZ - INGENIERO TECNICO	Fecha: 17/07/2024 - 10:38:20
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0KTZDQxew6e2tsKAvWIR4xyeBP41j1JwW">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0KTZDQxew6e2tsKAvWIR4xyeBP41j1JwW</a>	
El presente documento ha sido descargado el 17/07/2024 - 10:38:31	